TÉRMINOS DE LICENCIA COMPLEMENTARIOS DEL SOFTWARE DE MICROSOFT

.NET FRAMEWORK 4.5.1 PARA SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS Y PAQUETES DE IDIOMAS ASOCIADOS

Microsoft Corporation (o, en función de donde resida, una de sus filiales) le licencia este complemento. Si posee licencias para utilizar software de sistema operativo Windows (el "software"), puede utilizar este complemento. No puede utilizarlo si no tiene una licencia para el software. Puede utilizar este complemento con cada copia de licencia válida del software.

Los siguientes términos de licencia describen términos de uso adicionales para este complemento. Los presentes términos y los términos de licencia para el software se aplican al uso que usted haga del complemento. Si hay un conflicto, se aplican estos términos de licencia complementarios.

Al hacer uso de este complemento, estará aceptando estos términos. Si no los acepta, no utilice este complemento.

Si cumple los presentes términos de licencia, dispondrá de los derechos siguientes.

1. **CÓDIGO DISTRIBUIBLE.** El complemento se compone de Código Distribuible. El "Código Distribuible" es código que puede distribuir en los programas que desarrolle siempre que cumpla con los términos siguientes.

   a. **Derecho a Utilizar y Distribuir.**

      - Puede copiar y distribuir el código objeto del complemento.

      - Distribución de terceros. Puede permitir a los distribuidores de sus programas que copien y distribuyan el Código Distribuible como parte de esos programas.

   b. **Requisitos de Distribución. Para cualquier Código Distribuible que distribuya debe**

      - agregarle una funcionalidad primaria significativa en sus programas;

      - para cualquier Código Distribuible que tenga una extensión de nombre de archivo. lib, distribuya solo los resultados de ejecutar dicho Código Distribuible a través de un vinculador con su programa;

      - distribuir Código Distribuible incluido en un programa de instalación como parte de ese programa de instalación sin modificarlo.

      - exigir a los distribuidores y usuarios finales externos que acepten términos que lo protejan en la misma medida que este contrato;

      - mostrar su aviso de propiedad intelectual válido en sus programas; e

      - indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Microsoft de cualquier reclamación, incluidos honorarios de abogados, relacionados con la distribución o el uso de sus programas.

c. Restricciones de Distribución. No puede

- alterar ningún aviso de propiedad intelectual, marca o patente en el Código Distribuible;
- utilizar las marcas de Microsoft en los nombres de sus programas de una forma que sugiera que estos provienen de Microsoft o que esta los respalda;
- distribuir el Código Distribuible para que se ejecute en una plataforma distinta de Windows;
- incluir Código Distribuible en programas malintencionados, engañosos o ilícitos; o
- modificar o distribuir el código fuente de cualquier Código Distribuible para que cualquier parte de él esté sujeta a una Licencia Excluida. Una Licencia Excluida es una que exige, como condición de uso, modificación o distribución que
  - el código se revele o distribuya en código fuente; u
  - otros tengan el derecho a modificarlo.

2. **SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL COMPLEMENTO.** Microsoft proporciona los servicios de soporte técnico para el presente software que se describen en www.support.microsoft.com/common/international.aspx.